



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001346-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que impulse la derogación de la reforma laboral del año 2012 y abra un proceso de negociación para establecer un nuevo marco de relaciones laborales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, Óscar Álvarez Domínguez y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El pasado 10 de febrero se cumplía cinco años desde que el Gobierno del PP aprobaba la Reforma Laboral que hoy en día sigue en vigor.

Los niveles de desempleo siguen siendo muy altos, muy altos, 4,5 millones de desempleados continúan inscritos en las oficinas de empleo, y hay 445.000 desempleados más que en el año 2009.

El tipo de empleo que se crea es de carácter temporal, de los 19 millones de contratos formalizados en el año 2016, solamente 1,7 millones fueron de carácter indefinido, y 5 millones han sido de corta o muy corta duración. Solamente 819.00 contratos, del total,



han sido de una calidad que pueda garantizar unos niveles mínimos de vida, esto supone el 4,3 % del total de los contratos.

Durante estos cinco años se ha expulsado del mercado de trabajo a los jóvenes y a los mayores de 55 años, el paro de larga duración se ha enquistado, hay más de tres millones de personas en desempleo desde hace más de un año, los salarios se han devaluado más de cinco puntos desde el año 2009.

Aparece por primera vez en la historia de nuestro país la figura del "trabajador pobre", que no es otra cosa que aquel trabajador que posee un empleo y no consigue salir del umbral de la pobreza.

Con la entrada en vigor de la reforma laboral del PP se ha dinamitado la negociación colectiva, se ha facilitado la modificación sustancial de las condiciones de trabajo, siempre a la baja, por supuesto, y como ya ha quedado reflejado anteriormente ha propiciado una importante devaluación salarial.

En 2011 según la encuesta de estructura salarial del INE, el salario medio era de 25.999,87 euros anuales y en 2015 era de casi 800 euros menos.

Dicha reforma laboral pretendía reducir también los costes del despido improcedente pasando de 45 días por año trabajado a 33 días, así como el facilitar los despidos colectivos al eliminar la necesidad de la autorización administrativa de los expedientes de regulación de empleo y fijaba claramente las causas económicas para justificar dichos proc

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de:

1.º- Impulse la derogación de la Reforma Laboral del año 2012.

2.º- Abra un proceso de negociación con los agentes sociales a fin de establecer un nuevo marco de relaciones laborales, negociado por las partes, con el objetivo de impulsar un mercado de trabajo más productivo, con mayor cualificación y con mejor calidad en el empleo y en los salarios.

Valladolid, 23 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Laura Pelegrina Cortijo,
Fernando Pablos Romo,
Óscar Álvarez Domínguez y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández